



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE DE TURISMO, ROL N° 400-132, A NOMBRE DE DON MANUEL ALEJANDRO DIAZ SOLOVERA. -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

06 DIC 2018
6580



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de transferencia de fecha 31.05.2018.-
7. Ord. N° 493/2018 de fecha 28/11/2018, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.
8. D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo,
9. modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 493 de fecha 28 de noviembre de 2018, emitido por el funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente de comercial Rol N° 400-132.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de **la** Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 400-132
Clasificación	:	Patente de Alcohol
Actividad Económica	:	Restaurante Turismo
Dirección Comercial	:	Avda Mirasol N° 298, Mirasol De la Comuna de Algarrobo. -
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA LALINDE MERCHANT LIMITADA;
Rut	:	N° 76.758.195-5
Representante Legal	:	Doña Ana Rosa Marchant olea
Cédula Nacional de Identidad	:	
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	MANUEL ALEJANDRO DIAZ SOLOVERA
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Solicitud	:	06/11/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUÍS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

- JLYMDES/TVC/U.C/gmm
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)

